

DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP) MINISTERIO PÚBLICO



Fecha: 15 de junio del 2020

De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.

Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales(as) Jefes (as), Coordinadores Judiciales del I, II y III

Circuito Judicial de San José.

Asunto: Solicitud de traslado de expediente de persona detenida (reo preso)

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con el fin de mejorar la atención que se brinda en cuanto a las solicitudes de traslado de expedientes de Personas Detenidas (reo preso), a las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, se establece como medio formal la cuenta de la Unidad Administrativa (mpuadministrativa@poder-judicial.go.cr), por lo que a partir de esta comunicación, se dará prioridad de trámite a los correos que ingresen por este medio.

Asimismo, se les recuerda que, si el expediente tiene evidencia relacionada, deberá ser custodiado durante el viaje por el encargado de la Bodega de Evidencia de la Fiscalía.

Finalmente, para agilizar el traslado, podrán comunicarse a las extensiones 014195, 014196 y/o 014197 con el señor Óscar Smith González; no obstante, esto no exime la obligatoriedad de remitir el correo de solicitud respectivo.

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe Administrador del Ministerio Público